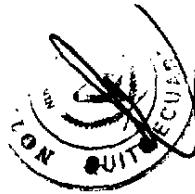




FC 166750
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000001

2014 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P08.789



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA**

INMOCRECER S.A.

CUANTIA: USD 668.000,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número ocho mil setecientos ochenta y nueve (No. 8.789) . -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de Septiembre del dos mil catorce; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **JOSE FRANCISCO RIVADENEIRA TOASA**, a nombre y en representación de la Compañía **INMOCRECER S.A.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, según consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes, El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una do aumento del capital y reforma de**

Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor José Francisco Rivadeneira Toasa en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INMOCRECER S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en la ciudad de Quito, quien legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La compañía INMOCRECER S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Quito, doctor Simón Antonio Alcívar Paladines, el once de mayo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve. Dos: La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOCRECER S.A. en sesión celebrada el cuatro de septiembre de dos mil catorce, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó el aumento de capital suscrito y pagado así como la reforma del Estatuto Social. Adicionalmente, autorizó al Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO SOCIAL: El señor José Francisco Rivadeneira Toasa, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía INMOCRECER S.A., realiza las siguientes declaraciones juramentadas: Uno: La compañía INMOCRECER S.A. tiene actualmente un capital social de Ocho Mil Dólares (US\$ 8.000,00) dividido en Ocho Mil (8.000) acciones de Un Dólar (US\$ 1,00) cada una. Dos: De conformidad con el Artículo Ciento Cuarenta de la Ley de Compañías, se aumenta el capital social de la compañía INMOCRECER S.A. en la suma de

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Dólares (US\$ 668.000,00) o sea hasta que alcance un total de Seiscientos Setenta y Seis Mil Dólares (US\$ 676.000,00), mediante la emisión de Seiscientos Sesenta y Seis Mil (668.000) nuevas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1,00) cada una. De tal manera, que el capital queda integrado de la siguiente manera:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL US\$	CAPITAL SUSCRITO US\$	PAGO COMPENSACION DE CREDITOS US\$	NUEVO CAPITAL US\$	NUMERO DE ACCIONES
Román Figueras Costa	4.001	668.000	668.000	672.001	672.001
Marc Figueras Benedito	3.999	0	0	3.999	3.999
TOTAL	8.000	668.000	668.000	676.000	676.000

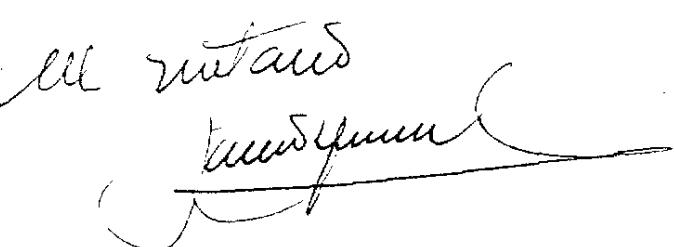
Tres: La suscripción y pago del presente aumento de capital es real y correcta, y el pago de los valores que son el sustento del presente aumento de capital es real y verídico y se encuentra debidamente sustentado en la contabilidad de la compañía; por lo tanto, todo el contenido de esta escritura es válido. Cuatro: Conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de cuatro de septiembre de dos mil catorce, el señor Marc Figueras Benedito renuncia a su derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital. Cinco: El señor Román Figueras Costa es de nacionalidad española por lo que la inversión que realiza es extranjera directa. Seis: Se deja sin efecto la existencia del Capital Autorizado y se reforma el Estatuto Social de la compañía, de la siguiente manera: *"Artículo Sexto.- DEL CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en Seiscientos Setenta y Seis Mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar cada una."*

una numeradas del cero cero cero cero uno (000001) al seiscientos setenta y seis mil (676.000) inclusive y se encuentra pagado íntegramente por los accionistas. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista; los títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía o por quien los reemplace legalmente, de conformidad con este Estatuto." Siete: La compañía INMOCRECER S.A. a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y se encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, así como tampoco es contratista de obras públicas con el estado ecuatoriano. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura".- (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Wendy Galarza Andrade, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el numero cuatro mil quinientos setenta y cuatro). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario se ratifica y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



C.C. 170655819-2

Sr. José Francisco Rivadeneira Toaza



El notario
José Francisco Rivadeneira Toaza

0000003

CIUDADANIA 170655819-2
RIVADENEIRA TOASA JOSE FRANCISCO
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
21 NOVIEMBRE 1961
002-0015 00028 M
PICHINCHA RUMINAHUI
BANCOCEBUT 1961

Heure B



ECUATORIANA*****

DIVORCIADO

PRIMARIA

MANUEL RIVADENEIRA

ESPIRITU TOASA

QUITO

11/08/2009

11/08/2021

REN 1635625

EE330211225
QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
070 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070 - 0050 1706558192
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIVADENEIRA TOASA JOSE FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA RUMINAHUI CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN SANGOLQUI PARROQUIA ZONA
	0 0 0 0

[Signature]
(PRESIDENTE DE LA JUNTA)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en — Foja 17 SET 2014

Quito a.

17 SET 2014

Br. Jorge Michael Cevallos

Notario Primero ANF Cantón Quito



Quito, 13 de septiembre de 2013

Señor:
José Francisco Rivadeneira Toasa
Ciudad.-

De mi consideración:



Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOCRECER S.A., reunida en Quito, el 13 de septiembre del año 2013, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo duodécimo de los Estatutos Sociales de la compañía, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que la desempeñará por el periodo de un año, contado a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo del año 1999, ante Notario Trigésimo del cantón Quito, Doctor Simón Alcívar Paladines, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de junio del año 1999, bajo el número 1435 del tomo 130, se constituyó la compañía INMOCRECER S.A.

Mediante escritura pública otorgada el 14 de Octubre de 2009, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Diciembre del año 2009, se reformó y codificó los estatutos sociales de la compañía INMOCRECER S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a Usted como documento habilitante para su actuación.-

(Handwritten signature of Montserrat Benedito Benet)
Atentamente,

Montserrat Benedito Benet
Secretaria

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.
Quito, 13 de septiembre de 2013

(Handwritten signature of José Francisco Rivadeneira Toasa)
José Francisco Rivadeneira Toasa
Cd Cd. 170655819-2

(Handwritten signature of Montserrat Benedito Benet)
Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor José Francisco Rivadeneira Toasa en todos sus actos.

(Handwritten signature of Montserrat Benedito Benet)
Montserrat Benedito Benet
Secretaria

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 42681

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0000004

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPRESENTANTE	32940
FECHA DE INSCRIPCIÓN	24/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13937
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/09/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	13/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INMOCRECER S.A.
DÓMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706358192	RIVADENEIRA TOASA JOSE FRANCISCO	GERENTE GENERAL	1 AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 1435 DEL 22/06/1999 NOTARIA 30 DEL 11/05/1999.- CODIF Y RE: RM. # 4077 DEL 10/12/2009 NOTARIA 3 DEL 14/10/2009 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE a esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fojas 17 SET. 2014

NOTARIA PRIMERA
DE QUITO
RECUERDO

Dirección Nacional de Registro de Datos
Banco del Ecuador
el Cantón Quito

Página 1 de 1

Nº 0284597

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOCRECER S.A.

En la ciudad de Quito D.M., cantón Quito, a los 4 días del mes de septiembre de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle G Oe5-56 y Calle B, El Condado, cantón y ciudad de Quito, siendo las 10h00, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

- El señor Román Figueras Costa, por sus propios y personales derechos, en representación de 4.001 acciones con un valor nominal de Un Dólar cada una.
- El señor Marc Figueras Benedito, debidamente representado por la señora Monserrat Benedito, en representación de 3.999 acciones con un valor nominal de Un Dólar cada una.

En vista que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Por decisión de los presentes, preside la sesión señor Román Figueras Costa y actúa como Secretaria Ad-Hoc la doctora Wendy Galarza Andrade.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el señor Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Punto Uno. Conocer y resolver sobre los Aportes a Futuras Capitalizaciones de la compañía.

Punto Dos. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.

Por unanimidad los accionistas presentes aprueban el Orden del Día propuesto, cuyo desarrollo es el siguiente:

Punto Uno. Conocer y resolver sobre los Aportes a Futuras Capitalizaciones de la compañía.

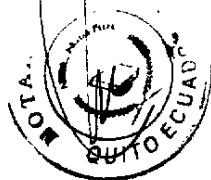
Toma la palabra el señor Presidente quien informa a los presentes que existen valores que fueron entregados a la compañía por el señor Román Figueras Costa registrados como Préstamos de Accionistas, por lo que recomienda que de estos valores la suma de US\$ 668.000, que fue entregada en efectivo, sea considerada como Aportes a Futuras Capitalizaciones.

Luego de algunas deliberaciones los accionistas por unanimidad deciden acoger las recomendaciones dadas por el señor Presidente y ratificar que de los valores entregados por el señor Román Figueras Costa registrados como Préstamos de Accionistas, la suma de US\$ 668.000,00, que fue entregada en efectivo, sea considerada como Aportes a Futuras Capitalizaciones.

Punto Dos. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.

Toma la palabra el señor Presidente quien informa que en base a lo resuelto en el punto anterior, la suma de US\$ 668.000 sea considerada como Aportes a Futuras Capitalizaciones, por lo que existe un crédito que puede ser compensado de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR US\$
Román Figueras Costa	668.000
TOTAL	668.000



De tal manera que, el señor Presidente manifiesta que es indispensable proceder a aumentar el capital de la compañía, para lo cual recomienda que se lo pague mediante compensación del crédito detallado anteriormente y que asciende a US\$ 668.000, de tal manera que el nuevo capital alcance el valor de US\$ 676.000.

Por su parte, el señor Marc Figueras Benedito renuncia a su derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital.

Luego de algunas deliberaciones los accionistas por unanimidad deciden acoger las recomendaciones dadas por el señor Presidente e incrementar el capital en US\$ 668.000, esto es de US\$ 8.000 a US\$ 676.000. El aumento de capital se lo paga mediante compensación de créditos a favor del señor Román Figueras Costa.

El aumento de capital se lo hace mediante la emisión de 668.000 acciones, nominativas, ordinarias e indivisibles, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. De tal manera, que el capital queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL US\$	CAPITAL SUSCRITO US\$	PAGO COMPENSACION DE CREDITOS US\$	NUEVO CAPITAL US\$	NUMERO DE ACCIONES
Román Figueras Costa	4.001	668.000	668.000	672.001	672.001
Marc Figueras Benedito	3.999	0	0	3.999	3.999
TOTAL	8.000	668.000	668.000	676.000	676.000

Los accionistas deciden por unanimidad dejar sin efecto la existencia del Capital Autorizado de la compañía y reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de tal manera que en adelante diga:

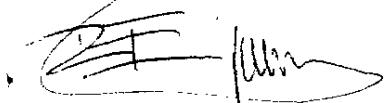
"Artículo Sexto.- DEL CAPITAL.- El Capital suscrito y pagado de la compañía es de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en Seiscientos Setenta y Seis Mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar cada una numeradas del cero cero cero cero uno (000001) al seiscientos setenta y seis mil (676.000) inclusive y se encuentra pagado íntegramente por los accionistas. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista; los títulos serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía o por quien los reemplace legalmente, de conformidad con este Estatuto."*

Se autoriza al Gerente General de la compañía suscriba cuanto documento sea necesario así como realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este aumento de capital.

Siendo las 12h00 y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta.

A las 12h30 se reinstala la sesión con la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. A continuación el señor Presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo resuelto, los accionistas suscriben la presente Acta.



Román Figueras Costa
Presidente - Accionista



Sra. Monserrat Benedito
**Apoderada del señor
Marc Figueras Benedito**

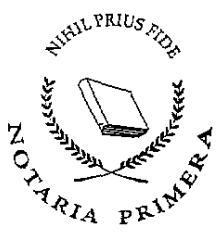


Dra. Wendy Galarza Andrade
Secretaria Ad-Hoc

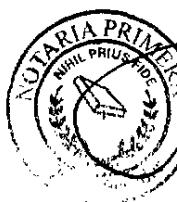


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006



otorgó ante mí , y , en fe de ello , confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
la Compañía INMOCRECER S.A., sellada y firmada en Quito, a diecisiete
de Septiembre de dos mil catorce.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

✓ Registro Mercantil de Quito



0000007

TRÁMITE NÚMERO: 68389

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPORARIO:	45534
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4631
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706558192	RIVADENEIRA TOASA JOSE FRANCISCO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
FECHA ESCRITURA:	17/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOCRECER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	668000,00
Capital	676000,00

Registro Mercantil de Quito



0000008

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1435 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JUNIO DE 1999, TOMO: 130.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL